

Sección ordinaria del día 14 de Julio de 1954.

En San Quirico de Barrasa a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Ferris Soler que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Huerta.

- Srs. Concejales asistentes
- D. José Altamira Sella
- D. José Creus Comas
- D. José Defarull Meró
- D. Antonio Vinals Lladi
- D. José Rovira Roca
- D. Ramón Simón Prat

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de la orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, y se tomaron los siguientes acuerdos:

I. Apéndice póliza seguro con la C^{ia} Salerno. - Se dio lectura del apéndice a la póliza de seguro que tiene concertado este Ayuntamiento con la C^{ia} Salerno, sobre prestaciones sanitarias a los empleados, por la que se comunica haber fijado la prima anual en el 13% y por tanto aumentada a pesetas 1.424 con efectos de 1^o de Octubre de 1953 más los impuestos y accesorios y después de la conveniente deliberación, la Corporación acordó aceptar la expresada modificación por unanimidad.

II. Petición urbanas. - Fueron examinados los expedientes que se tramitan a solicitud de D^o María Alegre Huguet para construir una casa en la Colonia Castellort y otro de D. Felix Mas Giralt para construir también otra casa en la calle del Medio de esta localidad, y, resultando de las diligencias que constan en los expedientes que todos los informes son favorables, y encontrando conformes las liquidaciones practicadas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarles su aprobación y conceder a los solicitantes D^o María Alegre Huguet y D. Felix Mas Giralt los permisos para realizar las obras solicitadas con sujeción a las condiciones generales de construcciones urbanas de la localidad sin perjuicio de las atribuciones de autoridad superior y dejando a salvo los derechos de tercero.

También fueron examinados los expedientes que se tramitan a instancia de D. Juan Balda Jimeno para la reforma interior de una casa sita en la Avda. de J. Antonio n.º 2; otro a instancia de D. Antonio Lobet Riera para abrir una puerta en su casa de la calle Nueva n.º 38 y otro a instancia de D. José Ben Gironés para abrir una ventana en la fachada principal de la casa que habita en la misma calle Nueva n.º 12, y resultando de las diligencias que constan en los respectivos expedientes que no existe inconveniente alguno en que se concedan dichas autorizaciones, y encontrando en forma las liquidaciones practicadas el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestarles su aprobación y conceder a los solicitantes el permiso para realizar las obras expresadas con sujeción a las mismas condiciones y con iguales salvaduras que los anteriores solicitantes.

III. Autorización para cobros en Hacienda. También se acordó autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Jurídico Administrativo "Lulivachs" vecinos de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado y se haga cargo de la cantidad de catorce mil trescientas cinco pesetas ochenta y un centimos por concepto "Arbitrio municipal sobre Rústica 2.º trimestre de 1954; diez y seis mil ciento treinta y una pesetas sesenta y ocho centimos por igual Arbitrio y trimestre sobre la riqueza Urbana, y seiscientos sesenta y dos pesetas cuarenta y dos centimos por el concepto de recargos municipales de industrial correspondientes al trimestre 2.º de 1954, facultándole asimismo para suscribir los documentos a efecto necesarios.

IV. Facturas. Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuentas y facturas:

La cuenta de las conferencias telefónicas interurbanas del mes de Junio que importa cincuenta y cinco pesetas.

Una nota de jornales de D. Francisco Pibernat Juanes de fecha 29 de Junio, importante 270 pesetas devengadas en el mes y ade.

